

DECRETO N° 5669 /

D.P.L y C
D. P. (M) 44 / 2024

TEMUCO, 31 DIC. 2024

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.648 de fecha 26.12.2023, que aprueba el "Programa Presupuestario Municipal de Ingreso y Gastos por Áreas de Gestión" y su respectiva desagregación y detalle "Actividades" a ejecutar durante el ejercicio del año 2024;

2.- Lo dispuesto en los artículos 65, 79, y 81, del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, y N° 20.237 del 24.12.2007, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señalan las materias en las que el Concejo Municipal, deberá prestar su acuerdo;

3.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores, reflejadas en el Dcto. (H) N° 324 del 22.02.2008 D.O. del 20.08.2008, que Aprueba el Clasificador Presupuestario y Determina Definiciones para las Clasificaciones de Ingresos y Gastos, para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

4.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 2.273 de fecha 22.12.2023, publicado en el Diario Oficial de fecha 17.01.2024, que en los Títulos V y VI, "Establece Normas sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2023", a las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

5.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, Ley "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1.- Qué, por acuerdo tomado en sesión de fecha 19.11.2024 y en virtud de lo señalado en los Art. N° 65, 79 y 81 del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, el Concejo Municipal de Temuco ha dado su conformidad y aprobación al Cierre Presupuestario 2024, según consta en el Ords. N° 859 de fecha 29/11/2024, emitidos por el Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fe y que se adjuntan;

2.- Qué, en virtud de lo dispuesto en Dictamen N° 09910 (05.03.2007) de la Contraloría General de la República, que señala *"los traspasos, incrementos o reducciones de las asignaciones presupuestarias y subasignaciones, en la medida que constituyen meras desagregaciones pormenorizadas de los ítem del presupuesto, no requieren del acuerdo del concejo"*...; la Dirección de Presupuesto Municipal ha dado su conformidad y aprobación a la siguiente modificación al Presupuesto Municipal vigente, según requerimiento del 30.05.2023 que se adjunta;

DECRETO

1.- Efectúese una modificación al Programa Presupuestario de Gastos de éste Municipio vigente para el año 2024, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

DISMINUCION

AREA 01: GESTION INTERNA	M\$	557.738.-
21.01.001.001 Sueldos base	M\$	8.469.-
21.03.001.000 Honorarios a Suma Alzada – Personas Naturales		46.443.-
21.04.003.002.001 Asig. por Comisiones de Concejales		8.789.-
22.02.002.000 Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas		46.442.-
22.03.001.000 Para Vehículos		11.152.-
22.04.007.000 Materiales y Útiles de Aseo		3.433.-
22.04.010.000 Material para Mant. Y Rep de Inmuebles		1.794.-
22.04.011.000 Repuestos y Acc. para Mant y Rep. de Vehículos		7.234.-
22.04.012.000 Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos		3.691.-
22.04.999.000 Otros		3.350.-
22.05.001.000 Electricidad		2.238.-
22.05.002.000 Agua		1.194.-
22.05.003.000 Gas		3.879.-
22.06.001.000 Mantenimiento de Inmuebles		7.454.-
22.06.004.000 Mant. y Rep. de Máquinas y Equipos de Oficina		2.299.-
22.07.001.000 Servicios de Publicidad		6.570.-
22.07.002.000 Servicios de Impresión		4.818.-
22.07.999.000 Otros		1.200.-
22.08.007.000 Pasajes, Fletes y Bodegaje		35.305.-
22.08.008.000 Salas Cunas y/o Jardines Infantiles		10.185.-
22.08.010.000 Servicios de Suscripción y Similares		2.024.-
22.08.999.000 Otros		90.650.-
22.09.999.000 Otros		26.234.-
22.10.002.000 Primas y Gastos de Seguros		109.276.-
22.11.003.000 Servicios Informáticos		28.797.-
22.11.999.000 Otros		19.134.-
22.12.005.000 Derechos y Tasas		1.818.-
29.04.000.000 Mobiliario y Otros		6.993.-
29.05.001.000 Máquinas y Equipos de Oficina		9.595.-
29.05.999.000 Otras		33.362.-
29.06.001.000 Equipos Computacionales y Periféricos		6.125.-
29.07.001.000 Programas Computacionales		7.791.-
AREA 02: SERVICIOS A LA COMUNIDAD	M\$	123.267.-
21.04.004.000 Prestaciones de Ser. en Prog. Comunitarios	M\$	7.374.-
22.03.999.000 Para Otros		5.602.-
22.04.010.000 Materiales para Mant. y Rep. de Inmuebles		1.429.-
22.04.014.000 Productos elaborados de cuero, caucho y plásticos		997.-
22.05.002.002 Agua		2.820.-
22.06.999.000 Otros		1.299.-
22.08.001.000 Servicios de Aseo		5.140.-
22.08.007.000 Pasajes, Fletes y Bodegajes		6.731.-
22.08.999.009 Otros		67.979.-
22.11.999.000 Otros		19.296.-
24.01.008.000 Premios y Otros		3.000.-
29.05.999.000 Otras		1.600.-

AREA 03: ACTIVIDADES MUNICIPALES	M\$	31.512.-
22.08.011.003 Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos	M\$	21.274.-
22.08.999.009 Otros		4.328.-
22.12.999.009 Otros		5.910.-

AREA 04: PROGRAMAS SOCIALES	M\$	123.509.-
21.04.004.000 Prestaciones de Servicios en Prog. Comunitarios	M\$	23.341.-
22.02.002.000 Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas		1.252.-
22.03.001.000 Para Vehículos		8.888.-
22.03.999.000 Para Otros		4.100.-
22.04.004.000 Productos Farmacéuticos		1.511.-
22.06.005.000 Mant. y Rep. de Maq. y Equipos de Producción		2.000.-
22.07.999.000 Otros		3.416.-
22.08.011.000 Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos		17.054.-
22.08.999.000 Otros		18.376.-
22.11.002.000 Cursos de Capacitación		6.240.-
24.01.001.000 Fondos de Emergencia		8.541.-
24.01.004.000 Organizaciones Comunitarias		4.664.-
24.01.007.000 Asistencia Social a Personas Naturales		5.209.-
24.01.008.002 Premios y Otros		18.947.-

AREA 05: PROGRAMAS RECREACIONALES	M\$	31.571.-
22.04.003.000 Productos Químicos	M\$	3.322.-
22.04.005.000 Materiales y Útiles Quirúrgicos		1.000.-
22.04.014.000 Prod. elaborados de cuero, caucho y plásticos		2.933.-
22.06.001.000 Mantenimiento y Reparación de edificaciones		2.203.-
22.07.001.000 Servicios de Publicidad		3.927.-
22.07.002.003 Servicios de Impresión		3.421.-
22.08.007.005 Pasajes, Fletes y Bodegajes		1.498.-
22.08.011.000 Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos		1.000.-
22.08.999.009 Otros		1.234.-
22.09.999.009 Otros		3.300.-
22.11.999.000 Otros		7.733.-

AREA 06: PROGRAMAS CULTURALES	M\$	26.463.-
22.03.999.000 Para Otros	M\$	4.612.-
22.06.001.000 Mantenimiento Inmuebles		7.729.-
22.07.002.000 Servicios de Impresión		1.317.-
22.09.005.000 Arriendo de Máquinas y Equipos		1.455.-
22.10.002.000 Primas y gatos de Seguros		1.000.-
22.11.999.000 Otros		3.000.-
22.12.999.000 Otros Gtos. en Bs. y Serv. de Consumo		1.000.-
24.01.999.000 Otras Transferencias al Sector Privado		6.350.-

TOTAL, DISMINUCIONES M\$ 894.060.-
=====

AUMENTOS

AREA 01: GESTION INTERNA	M\$	476.826.-
22.04.007.000 Materiales y Útiles de Aseo	M\$	14.-
22.04.009.000 Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	M\$	429.-
22.05.001.001 Electric. Inmuebles y Oficinas		351.-
22.05.002.001 Agua Inmuebles y Oficinas		3.560.-



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

22.08.999.009 Otros Servicios Generales	9.026.-
22.10.002.000 Primas y Gastos de Seguros	116.879.-
29.06.001.000 Equipos Computacionales y Periféricos	6.067.-
29.07.001.000 Programas Computacionales	340.500.-

AREA 02: SERVICIOS A LA COMUNIDAD **M\$ 408.884.-**

22.05.001.000 Electricidad	M\$ 5.925.-
22.05.002.002 Agua	1.012.-
22.08.001.000 Servicio de Aseo	26.158.-
22.08.003.000 Servicios de Mantenición de Jardines	2.703.-
22.08.005.000 Servicios de Mantenición de Semáforos	1.089.-
22.08.006.000 Servicios de Mantenición de Señalizaciones de Tránsito	338.-
22.08.007.000 Pasajes, Fletes y Bodegajes	369.000.-
22.08.999.000 Otros	1.769.-
22.11.999.000 Otros	890.-

AREA 04: PROGRAMAS SOCIALES **M\$ 8.219.-**

22.04.005.000 Materiales y Útiles Quirúrgicos	M\$ 14.-
22.05.001.000 Electricidad	1.816.-
22.08.999.000 Otros	6.389.-

AREA 06: PROGRAMAS CULTURALES **M\$ 131.-**

22.08.999.000 Otros	M\$ 131.-
---------------------	-----------

TOTAL, AUMENTOS **M\$** **894.060.-**

=====

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



TATIANA GARCIA MOSQUEIRA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JCS/YBD/CHG/SJS

- c.c. - Direc. Presupuesto
- Control Interno
- Finanzas - Contabilidad
- Oficina de Partes



RICARDO TORO HERNANEZ
ALCALDE (S)